

Madrid, 14 de julio de 2015

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante número 225133 de fecha 25 de junio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, Banco Popular comunica que el tipo aplicable a la retención a cuenta de los rendimientos del capital mobiliario ha pasado del 20% al 19,5%.

En consecuencia, el importe neto aplicable al pago de la cantidad de 0,02 euros por acción, correspondiente al primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015 que se abonará el próximo 16 de julio, será de 0,0161 euros por acción.

El abono a los accionistas del dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Atentamente,

Francisco Javier Lleó Fernández
Vicesecretario del Consejo de Administración